



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 05-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18ENE019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 04-2019

Se dio lectura al Acta N° 04-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 04-2019.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 59 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 14ENE019, solicitando autorización para iniciar el proceso para el Suministro de materiales e instrumental médico odontológico, para el COSAM, año 2019, por un monto de Setenta y Tres mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 73,000.00), cuyos fondos se encuentran presupuestados en el rubro Material e instrumental odontológico del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.	1.- Oficio N° 59 UCP/Comandancia del COSAM; El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el inicio del proceso para el Suministro de materiales e instrumental médico odontológico, para el COSAM, año 2019, a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LACAP.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN MEDICO POR SERVICIOS PROFESIONALES

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un medico por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,

PLAZA CON CARÁCTER EVENTUAL

Art. 12. Literal B: Por el tiempo necesario que dure el servicio o la ejecución de la obra determinada, cuando las labores a desarrollar sean de carácter temporal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(1) **Médico por Servicios Profesionales:** La contratación de un médico nace debido a la necesidad de duplicar las jornadas y consultas médicas en las sucursales del CEFAFA.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Médico (Servicios profesionales) a tiempo completo, con honorarios de US\$1,200.00 mensuales.

Perfil del puesto: Graduado en Medicina con 1 año de experiencia, con conocimientos clínicos, manejo de emergencias, relaciones humanas y éticas con el paciente, trabajo en equipo, orientación a resultados, empatía y servicio al cliente.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Doctor en Medicina (UES 2018)	Innovatex S.A. de C.V.	Médico (Fin de proyecto)	JUL018/ JUL018
		MINSAL	Médico en Servicio Social (Fin de Servicio Social)	ENE017/ DIC017
		MINSAL	Internado Rotatorio (Fin de Internado)	ENE016/ DIC016
	Doctor en Medicina (USAM 2018)	UCSFI Popotlan (MINSAL)	Médico Consultante	ENE017/ DIC017
	Doctor en Medicina (UNASA 2018)	UCSFI El Tinteral (MINSAL)	Médico Director (Servicio Social)	ENE017/ FEB017
		Juan Carlos Mendoza Portillo	Coordinador de Jornadas Médicas (Fin de Programa)	ENE017/ ENE018

D. CONCLUSIÓN

El contar con la cantidad necesaria de empleados, agiliza los diferentes procesos administrativos que se generen en el área de trabajo y procesamiento de procesos contables por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización para:

1. La contratación del Dr. Ricardo Alexis Jiménez Altuve, para desempeñar el cargo de Médico (Servicios Profesionales), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario mensual de US\$ 1,200.00.

2. Que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual, a partir de la fecha de ingreso y finalizando al 31DIC019.

4. De no contratar la primera opción para la plaza de Médico (Servicios Profesionales), continuar el proceso de selección con la segunda opción.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de la Dra. María Liset Mojica Ramos, para desempeñar el cargo de Médico (Servicios Profesionales), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas por un salario mensual de US\$ 1,200.00.

2. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar posterior a recibir el resultado de dicha prueba, y cuando presente la debida documentación al departamento de RRHH.

3. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato de carácter eventual, a partir de la fecha de ingreso 01FEB019 hasta el 31DIC019.

4. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada para la plaza de Médico (Servicios Profesionales), continuar el proceso de selección con la segunda opción presentada (Dra. Gabriela Margarita García Zeledón).

V. AUDITORÍA DE GESTIÓN AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR EL PERIODO EVALUADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de la Auditoría de Gestión al Departamento de Recursos Humanos, del período evaluado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, con el objetivo de evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada, en el manejo de los recursos durante el periodo evaluado, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Evaluamos la Gestión administrativa, operativa y cumplimiento de disposiciones legales aplicables al Departamento de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada mediante notas, visitas e inspección, revisión de expedientes, marcación del personal, cumplimiento del POA y documentación legal aplicable al departamento de Recursos Humanos, para determinar el grado en que están logrando sus objetivos y metas, dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE RR.HH. Y TESORERÍA, PARA LA ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE SALARIO.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES

De acuerdo al examen realizado concluimos en lo siguiente:

1. Existe una duplicidad en la función de elaboración de planilla de salarios, tanto por el Departamento de Recursos Humanos y Tesorería, según la normativa interna (Manual de Funciones, Manual de Procedimientos)
2. Es necesario definir la responsabilidad de elaboración de la planilla de salarios en la normativa interna y por consiguiente la armonización de dichas regulaciones.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

1. Definir en la normativa interna la responsabilidad de la elaboración de la planilla de salarios en la Gerencia Administrativa (Departamento de Recursos Humanos), quien posee los insumos de la administración del recurso humano y luego remitirla al Departamento de Tesorería, para ejecución de pago.
2. Realizar la actualización y armonización de la normativa interna (Manual de Funciones y Procedimientos) donde se corrija la duplicidad de la responsabilidad de la elaboración de planilla de salarios, entre el Departamento de Recursos Humanos.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Encomienda a la Gerencia General definir en la normativa la responsabilidad de elaboración de la planilla de salarios en la Gerencia Administrativa, a fin de realizar la actualización y armonización de la normativa interna (Manual de Funciones y Procedimientos), en donde se corrija la duplicidad de la responsabilidad de la elaboración de planilla de salarios, entre el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Tesorería.
2. Autorizado que la Gerencia Administrativa (Departamento de Recursos Humanos), elabore la planilla de salarios, quien posee los insumos de la administración del recurso humano y luego la remita al Departamento de Tesorería, para ejecución de pago.

VI. ACTUALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ENCARGADOS DE LOS FONDOS CIRCULANTES, FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA, ORDENADORES DE PAGOS, REFRENDARIOS DE CHEQUES Y DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES

La Sra. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la actualización de nombramientos de encargados de los fondos circulantes, fondos para cambio y fondos de caja chica, ordenadores de pagos, refrendarios de cheques y delegación de firmas autorizadas para operaciones de inversión en títulos valores, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El Consejo Directivo de CEFAPA ha autorizado la creación de los siguientes Fondos de Caja:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE FONDO	MONTO AUTORIZADO
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 1,000.00
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00
Fondos de Caja Chica y Fondos de Cambio (23, así: 21 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA)	\$ 9,200.00
TOTAL FONDOS	\$ 18,950.00

2. Cuentas Bancarias autorizadas y sus propósitos

FONDO	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE	BANCO DEPOSITARIO	USOS GENERALES DE LA CUENTA
CEFAFA	28130367	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	Pagos de gastos operativos institucionales de CEFAFA
CEFAFA	590-055744-8	BANCO AGRICOLA, S.A.	Pagos de remuneraciones y pago electrónico de gastos
CEFAFA	200007789	BANCO DE AMERICA CENTRAL	Pagos a proveedores comerciales
CEFAFA	1103-01-110693-8	BANCO ATLÁNTIDA, S.A.	Cuenta receptora de remesas de sucursales
CEFAFA	016-301-00-001563-4	BANCO CUSCATLAN	Pagos de gastos operativos institucionales de CEFAFA
APOYO COSAM COTIZ. 4% PERSONAL ACTIVO	5900589273	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDN y Pagos COSAM
APOYO COSAM COTIZ. 1% PENSIONADOS	5900588623	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del IPSFA de las cotizaciones del 1% de los pensionados y pagos COSAM
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	5900588612	BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDN y Pagos del Programa de Rehabilitación y CERPROFA

B. BASE LEGAL

1. Ley de CEFAFA

Art. 22.- El Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del CEFAFA, serán los **ordenadores de mandamientos definitivos de pagos y refrendarios de cheques**, pudiendo delegar estas facultades en otros funcionarios, previa autorización del Consejo Directivo.

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la **constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja**, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

2. MANUAL TÉCNICO SAFI

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 15



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional.

3. Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA:

- Art. 77. Mecánica de los Fondos circulantes y de Caja Chica
- Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

4. Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica

- Art. 65 La Administración debe establecer las actividades de control.
- Art. 60.- La Administración debe segregar las funciones incompatibles y donde dicha segregación no es práctica la administración deberá seleccionar y desarrollar actividades de control alternativas.

5. Instructivo para uso y manejo de los fondos de caja chica institucional y fondo circulante de monto fijo de CEFAFA.

6. Instructivo para el manejo del fondo de caja chica y fondo circulante de CERPROFA del Programa de Rehabilitación

7. Instructivo para el Manejo de los Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica de las Sucursales del CEFAFA

8. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica

C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

C. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE FONDOS PARA EL AÑO 2019

Nombre Fondo	Monto autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 1,000.00	Sr. Edwin Alexander Garcia Gómez, Auxiliar de Tesorería
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Sra. Karen Jeannette Panameño, Auxiliar de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería (A partir de FEB019)
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Delmy Doris de Hernández, Auxiliar Administrativa en CERPROFA
Fondos de Caja Chica (23) y Fondos de Cambio (21 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA)	\$ 9,200.00	Se presenta detalle a continuación. Se propone la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal
Total Fondos	\$ 18,950.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	Sucursal	Monto Autorizado del Fondo de Caja Chica	Monto Autorizado del Fondo para Cambio	Nombramiento de Encargado del Fondo de Cambio y Caja Chica de Sucursales	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
1	Ahuachapán	\$ 100.00	\$ 200.00	Cecilia del Carmen Ramirez Reinosá	Sin cambio
2	Apopa	\$ 100.00	\$ 200.00	Yaneth Marlene Castro López	A partir de enero 2019
3	B.E.S.M.	\$ 100.00	\$ 400.00	Rosa Edith Juárez de Escobar	Sin cambio
4	Bloom	\$ 100.00	\$ 200.00	Andrea Marina Canzález Chacón	A partir de febrero de 2019
5	Cascadas	\$ 100.00	\$ 200.00	Anabel Reyes López	A partir de febrero de 2019
6	Chalatenango	\$ 100.00	\$ 500.00	Ada Emilia García Ortiz	Sin cambio
7	Cojutepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Karen Tatiana Chávez	Dependiente Encargada
8	Despensa Cefafa	\$ 100.00	\$ 200.00	Noelia Carolina Acosta Barrera	Dependiente Encargada
9	Estado Mayor	\$ 100.00	\$ 200.00	Jenni Gabriela Carpio	Dependiente Encargada a partir de Febrero de 2019
10	Ilopango	\$ 100.00	\$ 500.00	Helen Maritza Orantes Lainez	Sin cambio
11	Matriz Público	\$ 100.00	\$ 1,000.00	María Guadalupe Ruiz Quinteros	Sin cambio
12	Metrosur	\$ 100.00	\$ 400.00	Evelin Carolina Carpio de Marín	Sin cambio
13	Paseo Escalón	\$ 100.00	\$ 300.00	Rina Marily Ascencio de González	Sin cambio
14	San Marcos	\$ 100.00	\$ 300.00	Dulce Nery Quintanilla	Sin cambio
15	San Miguel Centro	\$ 100.00	\$ 200.00	Eiba Lidia Martínez de Argueta	Sin cambio
16	San Miguel HMR	\$ 100.00	\$ 200.00	Luz de María Ramos	Sin cambio
17	San Vicente	\$ 100.00	\$ 200.00	Milady Guadalupe Pérez	Persona estará en mes de prueba, previo a que se le otorgue la plaza de forma definitiva. Se propone como encargada en funciones de los Fondos de Cambio y Fondo de Caja Chica a partir del traslado del Jefe de Sucursal a la nueva Sucursal Terminal de Oriente.
18	Santa Ana	\$ 100.00	\$ 200.00	Bernardo Alirio Alarcón Estrada	Sin cambio
19	Santa Tecla	\$ 100.00	\$ 300.00	Pedro Antonio García Rivas	Sin cambio
20	Sensuntepeque	\$ 100.00	\$ 200.00	Claudia Elizabeth Mendoza Mejía	Dependiente Encargada
21	Sonsonate	\$ 100.00	\$ 200.00	José Daniel Ramírez Saez	Dependiente Encargado, Se propone como encargado en funciones de los Fondos de Cambio y Fondo de Caja Chica de esta Sucursal, hasta que se nombre un Jefe de Sucursal.
22	Terminal de Oriente	\$ 100.00	\$ 300.00	Juan Carlos Alfaro	Creación Fondo para cambio y Fondo de Caja Chica a partir de FEB019. El Sr. Alfaro se trasladará de Jefe de Sucursal de San Vicente a Jefe de Sucursal Terminal de Oriente a partir de la fecha de apertura de la sucursal Terminal de Oriente.
23	Unicentro Soyapango	\$ 100.00	\$ 400.00	Fátima Lisseth Rosa Méndez	Sin cambio
24	Zacatecoluca	\$ 100.00	\$ 200.00	Santos Maribel Ramírez	Sin cambio
TOTAL		\$ 2,400.00	\$ 7,200.00		

D. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES DE PAGOS Y REFRENDARIOS DE CHEQUES PARA EL AÑO 2019

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 15



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Ing. Marisol Rubio Velásquez, Gerente Administrativa Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Ing. Prudencio de Jesús Palacios, Gerente de Adquisiciones Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR

E. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR, LIQUIDAR O ENDOSAR LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO Y ÓRDENES DE OPERACIONES BURSÁTILES

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y ordenes de inversiones bursátiles	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General

F. CONCLUSIONES

1. Es importante actualizar los nombramientos de los encargados de los diferentes fondos de caja autorizados por Consejo Directivo, en función de cambios de personal por retiro o traslado a otras plazas.
2. Se agrega como refrendario de cheques a la Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial, para operaciones que no sean generadas por su Gerencia.
3. Los refrendarios de cheques y ordenadores de pago firmarán en conjunto con el pagador o Tesorero Institucional.
4. En la gestión de firmas de pagos, el Departamento de Tesorería velará que se cumpla el principio de separación de funciones, es decir que un Gerente de área no podrá firmar por pagos de procesos de adquisición generados por su misma Gerencia. Las firmas clase A pueden firmar todo pago sin distinción.
5. El Tesorero institucional debe ser delegado por Consejo Directivo para desarrollar apropiadamente las atribuciones que le confiere la Ley y Normativa del SAFI en lo relacionado al pago de las obligaciones y a las operaciones de prórroga de las inversiones financieras.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la creación del Fondo para cambio por \$300.00 y Fondo de Caja Chica de \$100.00 para sucursal Terminal de Oriente a partir de FEB019.
2. Autorizar el Nombramiento de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, según lo siguiente:

Nombre Fondo	Monto autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 1,000.00	Sr. Edwin Alexander García Gómez, Auxiliar de Tesorería
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Sra. Karen Jeannette Panameño, Auxiliar de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Srita. Angélica Guadalupe Vázquez Miranda, Auxiliar de Tesorería (A partir de FEB019)
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Deimy Dons de Hernández, Auxiliar Administrativa en CERPROFA
Fondos de Caja Chica (24) y Fondos de Cambio (22 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA)	\$ 9,600.00	Incluye la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal. El detalle de encargados es según lo presentado.
Total Fondos	\$ 19,350.00	

3. Autorizar la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Bgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
	Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	
FIRMA CLASE B	Ing. Marisol Rubio Velásquez, Gerente Administrativa	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
	Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera	
	Ing. Prudencio de Jesús Palacios, Gerente de Adquisiciones	
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR.

4. Autorizar la Propuesta de Actualización de Delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y órdenes de inversiones bursátiles	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	Gral. Brgda. Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la creación del Fondo para cambio por \$ 300.00 y Fondo de Caja Chica de \$ 100.00 para sucursal Terminal de Oriente a partir de FEB019.
2. Autorizado el nombramiento de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, según el detalle siguiente:

Nombre Fondo	Monto autorizado Actual	Nombre de Responsable del Fondo
Fondo de Caja Chica Institucional	\$ 1,000.00	Sr. Edwin Alexander García Gómez, Auxiliar de Tesorería
Fondo de Caja Chica para atención de Consejo Directivo	\$ 750.00	Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Anzora, Auxiliar de Tesorería
Fondo para Cambio Institucional	\$ 3,000.00	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Fondo Circulante de Compras Comerciales	\$ 4,000.00	Sra. Karen Jeannette Panameño, Auxiliar de Tesorería
Fondo Circulante del Programa de Rehabilitación	\$ 700.00	Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda, Auxiliar de Tesorería (A partir de FEB019)
Fondo de Caja Chica del CERPROFA	\$ 300.00	Lic. Daimy Dons de Hernández, Auxiliar Administrativa en CERPROFA
Fondos de Caja Chica (24) y Fondos de Cambio (22 Sucursales y 2 Despensas de CEFAFA)	\$ 9,600.00	Incluye la creación de un nuevo Fondo de Caja Chica y Fondo para cambio para nueva Sucursal. El detalle de encargados es según lo presentado.
Total Fondos	\$ 19,350.00	

3. Autorizada la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el detalle siguiente:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	Gral. Bgda. Alirio García Fiamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
	Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General	
FIRMA CLASE B	Ing. Marisol Rubio Velásquez, Gerente Administrativa	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
	Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera	
	Ing. Prudencio de Jesús Palacios, Gerente de Adquisiciones	
	Lic. Kenia Xochilt Avelar de Parada, Gerente Comercial	
TESORERO INSTITUCIONAL	Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque en su calidad de PAGADOR.

4. Autorizada la propuesta de actualización de delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y órdenes de inversiones bursátiles	Gral. Bgda. Alirio García Fiamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Lic. María Angélica Hernández, Gerente Financiera Lic. Jorge Alberto Sosa, Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	Gral. Bgda. Alirio García Fiamenco Sevilla, Presidente de Consejo Directivo Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. INFORME DEL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERA Y FISCAL PARA EL AÑO 2018, POR PARTE DE AUDITORES EXTERNOS CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.

Los Sres. Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., presentaron al Consejo Directivo, el informe del primero y segundo trimestre de las Auditorías Financiera y Fiscal para el período comprendido de enero a junio del 2018, por parte de dicha firma, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. REVISIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2018, así como emitir un informe sobre el control interno y el cumplimiento de leyes y regulaciones por el período 2018

2. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS

- a. Revisión de integración y registros auxiliares de cuentas contables.
- b. Verificación de los controles asociados a los principales procesos de generación de información contable.
- c. Revisión de la conciliación y cuadratura de cuentas.
- d. Examen de documentación de ingresos y gastos.
- e. Inspección física de bienes del activo fijo.
- f. Verificación del cumplimiento en la presentación mensual de estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- g. Procedimientos analíticos.

3. RESUMEN DE LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS

- 1. Valúos realizados a bienes de la Institución no contabilizados.

Los informes de valúos de bienes inmuebles de fecha 22 de diciembre 2017, no han sido reconocidos contablemente.

Ubicación	Local	Costo del local con mejoras (US\$)	Valor en libros del activo y las mejoras (US\$)	Resultado según valúo (US\$)	Diferencia según valor en libros (US\$)
Periplaza	4b	117,394.28	75,605.91	109,446.80	33,840.89
Periplaza	4c	117,394.28	75,605.91	112,369.46	36,763.55
Camelot	8	84,532.27	69,285.23	109,150.75	39,865.53
Camelot	9	84,532.27	69,285.23	46,993.49	(22,291.74)
Total		403,853.10	289,782.28	377,960.50	88,178.23

La condición se mantiene, se dará seguimiento al cierre del ejercicio para verificar el registro contable.

- 2. Partidas conciliatorias con un plazo mayor a 60 días.

Al revisar las conciliaciones bancarias se identificaron partidas conciliatorias de algunas cuentas bancarias, con un plazo mayor a 60 días (desde septiembre 2016), la cuales ascienden a un total de \$ 26,379.68.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Banco	Cuenta bancaria	Monto (US\$)
Agrícola	005900588612	4,356.26
	5900588623	2,635.34
	05900589273	1,162.00
	0590-055744-8	2,987.14
América Central	200007789	15,070.68
Hipotecario de El Salvador	2813036-7	168.25
Total		26,379.67

La condición se encuentra en proceso de superación, la Administración está realizando gestiones para depurar las partidas conciliatorias.

4. SEGUIMIENTO A COMENTARIOS DE CONTROL DEL 2017

Condición	Estatus
1. Falta de conciliación de cuentas de balance de control con controles auxiliares, la diferencia neta al 30 de junio 2018 asciende a US\$23,674.	En proceso.
2. Cuentas contables con saldos desde 2006 no depurados, que al 30 de junio 2018 ascienden a US\$212,054.	Se mantiene.
3. Falta de adecuada estimación de saldos por cobrar a clientes comerciales con antigüedad mayor a 360 días.	Superada.
4. Factura # 157679 de fecha 15/12/17 por US\$246.94 confirmada por Corporación CEFAFA, la cual no figura dentro de las obligaciones por pagar de CEFAFA al 31/12/17.	Se mantiene.
5. Falta de normativa aprobada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para las aplicaciones contables de disminución de las reservas en el patrimonio.	Se mantiene.
6. Inmueble en 25 Av. Nte., por valor de US\$235,000, sin separación entre el costo del terreno y la edificación, por lo que está siendo depreciado sobre el valor total.	Se mantiene.
7. Falta de evidencia de prórrogas 2017 y 2018 a los contratos por los inmuebles de CEFAFA ubicados en Santa Tecla y Sonsonate.	Se mantiene.
8. Falta de documentación que soporte una parte del saldo de superávit por revaluación, por US\$384,863.21	Se mantiene.

B. REVISIÓN DE AUDITORÍA FISCAL

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas del CEFAFA por el ejercicio 2018, tomando como base lo regulado en el Código Tributario, Ley de IVA, Ley de ISR y sus respectivos reglamentos.

2. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS

- Conciliación y examen de ingresos
- Verificación del cumplimiento de presentación de declaraciones
- Examen del adecuado cálculo de retenciones de ISR

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 12 de 15



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- d. Revisión de la deducibilidad de los créditos fiscales
- e. Verificación de la emisión de documentos legales de ventas
- f. Revisión de libros de IVA
- g. Verificación de pago de gastos en cumplimiento con requisitos de retenciones y documentación
- h. Revisión de la aplicación de las retenciones legales por parte de la Institución
- i. Examen de otros cumplimientos formales

3. RESUMEN DE LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS

Condiciones no Superadas

1. En los meses de marzo y abril se efectuaron donaciones de medicamentos al COSAM por un total de US\$104,073.12, las cuales se documentaron con notas de remisión; a la fecha de la carta de gerencia no se había emitido la facturación.
2. Un mes de retraso en la impresión de libros de ventas a consumidor final, que se encontró impreso hasta mayo 2018.
3. Correlativos de documentos emitidos y anulados de enero 2018, no fueron reportados en el anexo de la declaración de IVA y en el mes de febrero se identificaron algunos correlativos no reportados de tres sucursales.
4. En declaraciones de IVA no se detalla el NRC, en los meses de febrero y marzo.

4. SEGUIMIENTO A COMENTARIOS DE CONTROL DEL 2017

Condición	Estatus
1. Correlativos de facturación no reportados en anexo de declaraciones del IVA de agosto y septiembre 2017.	Se mantiene.
2. Facturas de julio 2017 sin justificación escrita de su invalidación y falta de sello de anulado en el juego completo.	Se mantiene.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por los Sres. Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., de las Auditorías Financiera y Fiscal del primero y segundo trimestre, para el período comprendido de enero a junio del 2018 y encomienda a la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas relacionadas con las deficiencias reportadas realicen las gestiones correctivas correspondientes.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 65 en fecha 18ENE019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que la Sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V. en fecha 16ENE019, interpuso Recurso de Revisión al Acto Administrativo de Adjudicación realizado en fecha 07ENE019, de la LP 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRÚRGICO/COSAM, específicamente al renglón 51 "TABLETA EFERVESCENTE DESINFECTANTE DICLOROISOCIANURATO, TABLETA DE 2.5G". Por

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



lo que con base al Art. 72 del RELACAP, dicha Gerencia recomienda dar por admitido el recurso interpuesto.

Asimismo la Gerencia de Adquisiciones manifiesta que dicho recurso fue interpuesto en **tiempo** no así en **forma**, en vista de que el solicitante en el apartado **V. PETITORIO**, dice literalmente: "En virtud a los argumentos técnicos y jurídicos expuestos, al **Honorable Consejo Directivo del ISSS PIDO:...**"; no obstante a lo antes descrito, esa Gerencia opina que sea admitido dicho recurso.

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorización para el nombramiento de los miembros de la CEAN, remitidos según mensaje N° 617/2019 UCP/COSAM de fecha 18ENE019, según detalle siguiente:

N°	GRADO NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CEAM
POR PARTE DEL COSAM		
1	CAP. DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2	LIC. ISRAEL HAJID MENDOZA MARTINEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LIC. KARLA MARIA MORALES CAMPOS	ASESOR JURIDCO
4	ADM. ANA BEATRIZ PORTILLO AYALA	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	LICDA. KARLA BEATRIZ LEMUS PACHECO	Jefe del Depto. de Apoyo de adquisiciones al COSAM.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Dar por admitido el Recurso de Revisión a la adjudicación realizada en fecha 07ENE019, de la LP 03/2019/EQ/INS/MAT/QUIRURGICO/COSAM, específicamente al renglón 51 "TABLETA EFERVESCENTE DESINFECTANTE DICLOROISOCIANURATO, TABLETA DE 2.5G", por parte de la Sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

2. Autorizado el nombramiento de los miembros de la CEAN, remitidos por el COSAM en fecha 18ENE019, según detalle siguiente:

N°	GRADO NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CEAM
POR PARTE DEL COSAM		
1	CAP. DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2	LIC. ISRAEL HAJID MENDOZA MARTINEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LIC. KARLA MARIA MORALES CAMPOS	ASESOR JURIDCO
4	ADM. ANA BEATRIZ PORTILLO AYALA	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	LICDA. KARLA BEATRIZ LEMUS PACHECO	Jefe del Depto. de Apoyo de adquisiciones al COSAM.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió Oficio N° 21-2019, en fecha 08ENE019, procedente del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado (FOPROLYD), en el cual manifiestan el interés en darle continuidad al "CONVENIO DE COOPERACION PARA LA ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO", suscrito el 01 de enero de 2014 y prorrogado para el periodo 2018, conforme a carta suscrita con fecha 28 de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



mayo del 2018, de acuerdo a la figura de la prórroga automática en la Cláusula Quinta de referido convenio.

Por lo anterior expuesto, esta Gerencia General recomienda que se prorrogue el convenio con FOPROLYD-CEFAFA, para el año 2019, a través del intercambio de correspondencia, confirmando la aceptación del mismo por escrito de la resolución tomada por el Consejo Directivo, debiendo ser firmado por el Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del convenio con FOPROLYD-CEFAFA, para el año 2019, remitiendo por escrito a FOPROLYD la resolución tomada por el Consejo Directivo, y firmada por el Director Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL